

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JPAA/JVJ/PFF/rfl.



*Consejo Municipal
Uso 19*

3923

DECLARA MONUMENTO HISTORICO 14
ASCENSORES DE VALPARAISO, COMUNA
Y PROVINCIA DE VALPARAISO, QUINTA
REGION.

SANTIAGO,

Nº

000866 01.09.98

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, en las últimas décadas del siglo XIX la planta de Valparaíso presenta una densificación en la zona plana y una edificación que comienza a subir decididamente por las laderas de los cerros circundantes. En 1870 el arquitecto don Fermín Vivaceta ejecuta el trazado del Camino de Cintura, vía de circulación que recorre el anfiteatro a la cota uniforme de 100 metros y que facilita la expansión y el poblamiento de laderas y mesetas a diferentes alturas;

Que, los ascensores en Valparaíso surgen por la necesidad de comunicación entre los diferentes sectores de Valparaíso, ya que la topografía de la ciudad obligó a realizar grandes esfuerzos para comunicar los barrios elevados con el sector cívico comercial del puerto. Algunos caminos se hicieron accesibles por medio de caminos de pendientes muy elevadas, o por medio de escaleras, lo que hizo necesario un medio de transporte que fuera capaz de recorrer estas alturas y transportar a los habitantes de Valparaíso entre los Cerros y el plan;

MINISTERIO DE EDUCACION

Que, los ascensores de Valparaíso se proyectan en la época en que recién comenzaba a aparecer los funiculares en el mundo, especialmente en Europa, y en 1883 se inaugura el primer ascensor en el cerro Concepción y se le denomina "Concepción";

Que, los ascensores de Valparaíso, son un elemento más en la fisonomía urbana de la ciudad, alineados en semicírculos siguiendo la forma anfiteatral del Puerto, la mayoría de ellos nacen en el plan para conducir a alturas variables entre los 20 y 50 metros, otorgándole a la ciudad un valor histórico, social y turístico y constituyen un patrimonio arquitectónico que hay que conservar, proteger y transmitir a las futuras generaciones;

Que, en virtud de esta declaración de Monumento Histórico, los ascensores de Valparaíso serán postulados como Sitios del Patrimonio Mundial de la UNESCO, en el marco de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, junto a otros lugares de Valparaíso; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 06 de mayo de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 3.504 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 17 de agosto de 1998; Oficio N° 382 de don Hernán Pinto Miranda, Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, de 15 de julio de 1998; carta de Representante Legal de Compañía Nacional de Ascensores S.A., Compañía de Ascensores Mecánicos de Valparaíso, y Compañía de Ascensores de Valparaíso S.A, de 05 de mayo de 1998; carta de Representante Legal de la Compañía de Ascensores del Cerro de Los Lecheros Ltda., de 05 de mayo de 1998; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase Monumento Histórico los CATORCE ASCENSORES DE VALPARAISO, que se indican:

- 1.- ASCENSOR BARON, ubicado en el Cerro Barón, construido en 1906.
- 2.- ASCENSOR EL PERAL, ubicado en el Cerro Alegre, construido en 1902.
- 3.- ASCENSOR REINA VICTORIA, ubicado en el Cerro Concepción, construido en 1902.
- 4.- ASCENSOR SAN AGUSTIN, ubicado en el Cerro Cordillera, construido en 1913.
- 5.- ASCENSOR FLORIDA, ubicado en el Cerro Florida, construido en 1906.
- 6.- ASCENSOR MARIPOSAS, ubicado en el Cerro Mariposas, construido en 1904.
- 7.- ASCENSOR MONJAS, ubicado en el Cerro Monjas, construido en 1912.
- 8.- ASCENSOR ARTILLERIA, ubicado en el Cerro Artillería, construido en 1914.
- 9.- ASCENSOR CORDILLERA, ubicado en el Cerro Cordillera, construido en 1894.
- 10.- ASCENSOR CONCEPCION, ubicado en el Cerro Concepción, construido en 1883.
- 11.- ASCENSOR LARRAIN, ubicado en el Cerro Larraín, construido en 1909.
- 12.- ASCENSOR ESPIRITU SANTO, ubicado en el Cerro Bellavista, construido en 1911.

13.- ASCENSOR VILLASECA,
ubicado en el Cerro Playa Ancha, construido en 1907.

14.- ASCENSOR LECHEROS,
ubicado en el Cerro Lecheros, construido en 1906.

ARTICULO SEGUNDO: Los propietarios de los Ascensores declarados Monumento Histórico, podrán seguir realizando las labores normales y habituales de mantención y reparación, que no impliquen modificación estructural o de diseño, sin necesidad de autorización expresa del Consejo de Monumentos Nacionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JAIME PEREZ DE ARCE ARAYA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Municipalidad de Valparaíso.	1
-Propietarios	2
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Direcc.Nac.Arquitectura (M.OO.PP.)	1
-Div.Desarrollo Urbano (MINVU).	1
-Total	11